

RESOLUCIÓN N° DP-DPG-DAJ-2020-003

Dr. Angel Torres Machuca
DEFENSOR PUBLICO GENERAL (e)

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso primero del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley"*;

Que, de acuerdo al artículo 9 de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001, de 11 de enero de 2017, la Programación Anual de Políticas Públicas, contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal, de acuerdo con el presupuesto asignado; y sus reformas se delegan al o la Director (a) Nacional de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación;

Que, el artículo 11 de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, señala a los Responsables del Plan Anual de Contrataciones, facultado a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que en base del PAPP aprobado por la Máxima Autoridad, elabore, consolide y publique obligatoriamente el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría Pública, en el portal institucional del SERCOP; y delega a la o al Director (a) Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobar las reformas mediante resoluciones debidamente motivadas;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2020-002 de 10 de enero de 2019, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2020 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección Nacional de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, en Memorando N° DP-SAF-2020-0003-M de 6 de enero de 2020, la Subdirección de Administración Financiera, da a conocer que en base a los Acuerdos Ministeriales N°s 0135 del 29 de noviembre y 0138 del 10 de diciembre del 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas, se emiten las *"Directrices de Cierre del Ejercicio Fiscal 2019"* y Oficio Circular MEF-VGF-2019-0008-C del 27 de diciembre de 2019 mediante el cual se emite las *"Directrices de Apertura del Ejercicio Fiscal 2020"*, y comunica que se ha



habilitado el Sistema e-Sigef en el cual se puede evidenciar la asignación inicial para el año 2020;

Que, con Memorando No. DP-DGA-2020-0043-M de 13 de enero de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos solicitó a la Máxima Autoridad que se *"disponga a quien corresponda elaborar la Resolución de Aprobación del PAC 2020 de la Defensoría Pública"*, quien mediante sumilla inserta en dicho documento a dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica elaborar la correspondiente Resolución aprobatoria;

Que, de conformidad con la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, No. PLE-CPCCS-T-E-094-31-08-2018, de 31 de agosto de 2018, fue designado el doctor Ángel Torres Machuca, como Defensor Público General, encargado;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales;

RESUELVE

Artículo 1. - Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC de la Defensoría Pública, correspondiente al año 2020, conforme el detalle adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones realizar la correspondiente publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2020 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3. - Disponer a la Subdirección de Cooperación y Comunicación Social de la Defensoría Pública, la publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2020 de la Defensoría Pública en la página web institucional, conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cumplase. -

Emitida y firmada en la Defensoría Pública en Quito el 15 de enero de 2020.



Dr. Ángel Torres Machuca
DEFENSOR PUBLICO GENERAL(e)

DEFENSORIA PÚBLICA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020

PARTIDA		PRESUPUESTAR	TIPO DE	CPC	CUATRIMES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR		VALOR		VALOR TOTAL		VALOR TOTAL CON	
No.	IA	COMPRA			TRE			UNITARIO SIN IVA	UNITARIO CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL															
1	530204	SERVICIO		891211012	1	1	Unidad	17151.26		19209.41		17151.26		19209.41	
Contratación del servicio de material impreso informativo institucional Edición, impresión, reproducción y publicaciones REVISTA DEFENSA Y JUSTICIA 3 ediciones															
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA															
2	530702	SERVICIO		84300001	1	1	unidad	5000.00		5600.00		5000.00		5600.00	
Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos legales															
JEFATURA DE TALENTO HUMANO															
3	53.08.02	BIEN		881220014	3	1	unidad	853.84		956.30		853.84		956.30	
Adquisición de ropa de trabajo para el personal de código de trabajo región costa															
4	53.08.02	BIEN		881220014	3	1	unidad	439.86		492.64		439.86		492.64	
Adquisición de ropa de trabajo para el personal de código de trabajo región sierra															
SUBDIRECCION DE GESTION TECNOLÓGICA															
5	53.01.05	SERVICIO		842200012	1	1	unidad	120797.54		135293.24		120797.54		135293.24	
Servicio de enlace de datos e internet para la Defensoria Publica															
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL															
6	53.08.07	BIEN		38912013307	1	1	unidad	71427.26		79998.53		71427.26		79998.53	
ADQUISICION DE TONERS															
7	53.08.04	BIEN		36990001132	1	20	unidad	0.7075		0.7924		14.15		15.85	
ALMOHADILLA PARA TINTA															
8	53.08.04	BIEN		321530319	1	900	unidad	1.4975		1.6772		1347.75		1509.48	
ARCHIVADOR DE CARTON Nro15															
9	53.08.04	BIEN		3212920129	1	1000	unidad	1.6525		1.8508		1652.50		1850.80	
ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM															
10	53.08.04	BIEN		389110011	1	4800	unidad	0.4025		0.4508		1932.00		2163.84	
BOLIGRAFO AZUL															
11	53.08.04	BIEN		326000911	1	200	unidad	0.2875		0.3220		57.50		64.40	
BORRADOR DE LAPIZ															
12	53.08.04	BIEN		452500012	1	100	unidad	0.7146		0.8004		71.46		80.04	
CD-R															
13	53.08.04	BIEN		3699000168	1	100	unidad	0.9555		1.0702		95.55		107.02	
CEPA PARA DEDOS															
14	53.08.04	BIEN		369200011	1	300	unidad	0.348		0.3898		104.40		116.93	
CINTA ADHESIVA GRANDE															

PARTIDA		TIPO DE COMPRA	CPC	CUATRIMES TRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR		VALOR		VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Nro.	IA						UNITARIO SIN IVA	UNITARIO CON IVA				
15	53.08.04	BIEN	369200011	1	200	unidad	0.1925	0.2156			38.50	43.12
16	53.08.04	BIEN	3692000117	1	1000	unidad	0.4738	0.5307			473.80	530.66
17	53.08.04	BIEN	429500013	1	800	unidad	0.292	0.3270			233.60	261.63
18	53.08.04	BIEN	429500018	1	200	unidad	0.78	0.8736			156.00	174.72
19	53.08.04	BIEN	326000934	1	60	unidad	0.896	1.0035			53.76	60.21
20	53.08.04	BIEN	326000115	1	50	unidad	0.7275	0.8148			36.38	40.74
21	53.08.04	BIEN	326000116	1	100	unidad	1.1489	1.2868			114.89	128.68
22	53.08.04	BIEN	326000946	1	1000	unidad	0.3	0.3360			300.00	336.00
23	53.08.04	BIEN	3260009612	1	100	unidad	0.74	0.8288			74.00	82.88
24	53.08.04	BIEN	4292151110	1	100	unidad	0.625	0.7000			62.50	70.00
25	53.08.04	BIEN	321970011	1	900	unidad	0.3453	0.3867			310.77	348.06
26	53.08.04	BIEN	452500021	1	30	unidad	13.7608	15.4121			412.82	462.36
27	53.08.04	BIEN	3212920111	1	4000	unidad	0.3699	0.4143			1479.60	1657.15
28	53.08.04	BIEN	3699000157	1	40000	unidad	0.12	0.1344			4800.00	5376.00
29	53.08.04	BIEN	335001012	1	100	unidad	0.99	1.1088			99.00	110.88
30	53.08.04	BIEN	335001011	1	49	unidad	0.5778	0.6471			57.78	64.71
31	53.08.04	BIEN	3699000112	1	600	unidad	0.6925	0.7756			415.50	465.36
32	53.08.04	BIEN	321530116	1	1000	unidad	0.2	0.2240			200.00	224.00
33	53.08.04	BIEN	326000942	1	50	unidad	1.028	1.1514			51.40	57.57
34	53.08.04	BIEN	3699000138	1	200	unidad	0.5438	0.6091			108.76	121.81
35	53.08.04	BIEN	326000944	1	1000	unidad	0.5375	0.6020			107.50	120.40
36	53.08.04	BIEN	3699000110	1	500	unidad	0.635	0.7112			635.00	711.20
37	53.08.04	BIEN	3212920142	1	12300	resma	0.44	0.4928			220.00	246.40
38	53.08.04	BIEN	3212920143	1	200	unidad	3.2558	3.2558			40046.34	40046.34
39	53.08.04	BIEN	3212920113	1	50	unidad	2.25	2.5200			450.00	504.00
40	53.08.04	BIEN	451600212	1	200	unidad	6.169	6.9093			308.45	345.46
41	53.08.04	BIEN	3212920165	1	200	unidad	1.118	1.2522			223.60	250.43
42	53.08.04	BIEN	369800025	1	20	unidad	10	11.2000			200.00	224.00
43	53.08.04	BIEN		1								

PARTIDA PRESUPUESTAR No.	TIPO DE COMPROBANTE	CPC	CUATRIMES TRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR		VALOR		VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
						UNITARIO SIN IVA	UNITARIO CON IVA	UNITARIO SIN IVA	UNITARIO CON IVA		
44	53.08.04	BIEN	1	1000	unidad	0.626	0.7011	626.00	701.12		
45	53.08.04	BIEN	1	100	unidad	1.13	1.2656	113.00	126.56		
46	53.08.04	BIEN	1	30	unidad	0.313	0.3506	9.39	10.52		
47	53.08.05	BIEN	1	100	unidad	2.5535	2.8599	255.35	285.99		
48	53.08.05	BIEN	1	80	unidad	4.0246	4.5076	321.97	360.60		
49	53.08.05	BIEN	1	500	unidad	1.8	2.0160	900.00	1008.00		
50	53.08.05	BIEN	1	20	unidad	9.6337	10.7897	192.67	215.79		
51	53.08.05	BIEN	1	80	unidad	5.6126	6.2861	449.01	502.89		
52	53.08.05	BIEN	1	550	unidad	5.01	5.6112	2755.50	3086.16		
53	53.08.05	BIEN	1	50	unidad	3.05	3.4160	152.50	170.80		
54	53.08.05	BIEN	1	149	unidad	0.87	0.9744	129.63	145.19		
55	53.08.05	BIEN	1	50	unidad	2.0231	2.2659	101.16	113.29		
56	53.08.05	BIEN	1	100	unidad	6.98	7.8176	698.00	781.76		
57	53.08.05	BIEN	1	100	unidad	2.6	2.9120	260.00	291.20		
58	53.08.05	BIEN	1	50	unidad	1.5373	1.7218	76.87	86.09		
59	53.08.05	BIEN	1	700	unidad	1.4	1.5680	980.00	1097.60		
60	53.08.05	BIEN	1	150	unidad	4.08	4.5696	612.00	685.44		
61	53.08.05	BIEN	1	60	unidad	3.78	4.2336	226.80	254.02		
62	53.08.05	BIEN	1	1000	unidad	2.5228	2.8255	2522.80	2825.54		
63	53.08.05	BIEN	1	15	unidad	5.31	5.9472	79.65	89.21		
64	57.02.01	SERVICIO	1	1	unidad	67619.55	75733.90	67619.55	75733.90		
65	53.02.08	SERVICIO	1	1	unidad	124281.6	139195.39	124281.60	139195.39		
66	53.01.06	SERVICIO	1	1	unidad	15285.53	17119.79	15285.53	17119.79		

PARTIDA Nro.	PRESUPUESTAR IA	TIPO DE COMPRA	CPC	CUATRIMES TRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR		VALOR		VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
							UNITARIO SIN IVA	UNITARIO CON IVA	UNITARIO SIN IVA	UNITARIO CON IVA		
67	53.03.01	SERVICIO	661100011	2	1	unidad	4785.41	5359.66	4785.41	5359.66		
68	53.05.02	SERVICIO	721120011	3	1	unidad	4107.14	4600.00	4107.14	4600.00		
69	53.05.02	SERVICIO	721120011	1	1	unidad	17600	19712.00	17600.00	19712.00		
TOTAL PAC 2020											517924.34	575269.71

Elaborado por:
Ing. Marcela Gudiño
Jefe de Compras Públicas

Revisado por:
Ab. Carlos Alban
Subdirector de Desarrollo Organizacional

Dra. Verónica Reyes
Directora Nacional de Gestión y Administración de
Recursos

Aprobado por:
Dr. Angel Torres Machuca
Defensor Público General (e)

